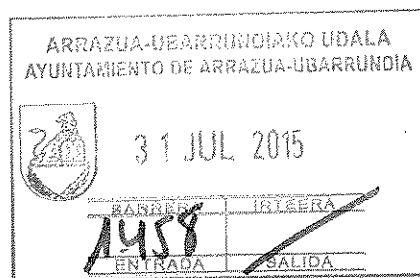




Diario: 46 Asiento:133
Número de entrada: 1377/2015



EDICTO

FRANCISCO CALDERO ALVAREZ, REGISTRADOR ACCIDENTAL DE LA PROPIEDAD DE LA VILLA DE VITORIA Y SU DISTRITO HIPOTECARIO. ALAVA. TRIBUNAL SUPERIOR DEL PAIS VASCO.

HAGO SABER QUE: Don SERGIO LASARTE RUIZ MENDAROSQUETA casado con Doña CRISTINA RUEDA RODRIGUEZ. ha inscrito en este Registro, con carácter presuntivamente ganancial, la finca que a continuación describo en el término Municipal de ARRAZUA-UBARRUNDIA, acogiéndose a los beneficios del artículo 298 del Reglamento Hipotecario, inmatriculándose al amparo del art. 205 Ley Hipotecaria.

Descripción:

RUSTICA: HEREDAD A CEREAL SECANO E INDIVISIBLE EN JURISDICCIÓN DE DURANA AL SITIO DE ISUNALDE, AYUNTAMIENTO DE ARRAZUA UBARRUNDIA, con una superficie de tres mil doscientos diecinueve metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados, que linda: Norte, Saturnina Aguinaco, hoy Polígono 3, parcela 11 1404 de D. J.María Arrázola Oñate Aguinaco y otros; polígono 3, parcela 1403 de D. Idefonso López de Arróyabe Fernández de Retana y otros; Sur, Félix Sáez de Zaitegui, hoy polígono 3 parcela 1407 de M. Teresa López de Arróyabe Martínez de Mandojana y polígono 3, parcela 1410 de M.Carmen Sáenz de Zaitegui ORTÍZ de Zárate; Este, carretera; y Oeste, herederos de Francisco Juan de Ayala, hoy polígono 3, parcela 1408 de D. Antonio María Berrosteguieta Ruiz de Arcaute y otros y Polígono 3, parcela 1407 de M. Teresa López de Arróyabe Martínez de Mandojana. Referencia Catastral Actual: 8-3-1406

Datos de inscripción:

Libro: 43 Tomo: 4.964 Folio: 156 Finca: 2330 DE ARRAZUA-UBARRUNDIA Inscripción: 1ª

La adquirió por compra a DON AURELIANO ALEGRÍA ASCASIBAR, DON FÉLIX MARÍA AZCUNE ORTIZ DE ARRI, DON PRUDENCIO CENGOTITABENGOA ORTIZ DE ARRI, DON JOSÉ IGNACIO CENGOTITABENGOA ORTIZ DE ARRI, DOÑA MARÍA ISABEL ARREGUI ORTIZ DE ARRI, DON PEDRO ESPINOSA ORTIZ DE ARRI, DOÑA ROSA MARÍA ESPINOSA ORTIZ DE ARRI, DOÑA EVA MARÍA ESPINOSA ORTIZ DE ARRI, DON JOSE LUIS ESPINOSA RAMIREZ, DON AITOR ORTIZ DE ARRI RAMIREZ, DOÑA ZURINE ORTIZ DE ARRI RAMIREZ, DON GERARDO MARTÍNEZ DE ILARDUYA ALEGRÍA, DON DACIO MARTÍNEZ DE ILARDUYA ALEGRÍA, DOÑA ISABEL MARTÍNEZ DE ILARDUYA ALEGRÍA, DOÑA ARÁNZAZU MARTÍNEZ DE ILARDUYA ALEGRÍA, DOÑA MARÍA CARMEN ARREGUI ORTIZ DE ARRI, DON CARLOS ARREGUI ORTIZ DE ARRI, y DOÑA ESTÍBALIZ MARTÍNEZ DE ILARDUYA ALEGRÍA, en virtud de escritura otorgada ante su notario DON ÁNGEL FERNÁNDEZ-REYES LUIS el día trece de Mayo del año dos mil quince, habiéndola adquirido dichos señores a su vez por herencia de Doña Eladía Alegría Ascasibar en virtud de escritura autorizada por el Notario de Vitoria, Don Angel Fernández Reyes Luis el día once de Junio de dos mil catorce, con su número de protocolo 606.

Y por el presente, que será fijado durante un mes, en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento, cumplimentado así lo ordenado en el artículo 298 del Reglamento Hipotecario para la ejecución de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados respecto a la expresada finca, a fin de que hagan uso de los derechos que en su caso puedan corresponderle sobre la finca descrita.

Vitoria a veintisiete de Julio del año dos mil quince

DON/DOÑA _____

SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE _____

CERTIFICO: Que el edicto que precede ha sido fijado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a los efectos señalados en el artículo 298 del Reglamento Hipotecario Y para que así conste, expido la presente, con el visto bueno del señor Alcalde, en

a _____.